

Carta de Invitación

Paraná, 23 de septiembre de 2021

Señores Oferentes

Ref.: Préstamo N°4688
SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS
DE BIENES Y/O SERVICIOS DISTINTOS A CONSULTORÍA
Comparación de Precios N°01/2020
Adquisición de Carpas Inflables Equipadas

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa “**Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande**” (ARG-L1126) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la provisión de “CARPAS INFLABLES EQUIPADAS” y efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato de Préstamo N° 4688 OC-RG Unidad Ejecutora Provincial, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas para este proceso de cotización.

La comparación de ofertas se efectuará conforme el apartado D de la Sección II de este documento que responde a las Políticas GN2349-9 para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID

Podrán obtener información adicional y solicitar las aclaraciones del caso, dirigiéndose a tales efectos a:

Unidad Ejecutora Provincial,
Dirección: Libertad N° 86 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos
Indicar Correo electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrerios.gov.ar

Solicitamos que, por escrito, e-mail o carta, nos comuniquen dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta Invitación, si presentarán o no su Oferta. Se aclara a los participantes que, además de esta invitación directa a 3 oferentes, se realiza la invitación pública en la página web www.entrerios.gov.ar/uep.

Les solicitamos hacernos conocer la dirección de correo electrónico para el envío de circulares en caso de necesidad y link en la eventualidad de Audiencias virtuales que se realicen dentro de este proceso, las mismas que serán también publicadas en la página web indicada.

Atentamente


Arq. Adolfo QUINOBOS
Coordinador Seccional
Programa de Desarrollo e Integración
de la Región de Salto Grande

**Documento de contratación
de Bienes y Servicios mediante
Comparación de Precios
(CP)**

**Contratante: Unidad
Ejecutora Provincial**

**PDIRSG-103-CP-B-1.18.6 CARPAS
INFLABLES EQUIPADAS**

**Programa: “Desarrollo
de Integración de la
Región de Salto Grande”**

CP N°: 01/2020

Fecha y lugar: 25 de octubre de 2021
Sec. De Inversión Pública y Desarrollo
Territorial, sita en Avda. Alameda de la
Federación N° 354, piso 2, oficina A

República Argentina

INDICE
Sección I. Carta de invitación
Sección II. Instrucciones para la preparación y presentación de las Ofertas
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección V. Especificaciones Técnicas
Sección VI. Modelo de Contrato y Condiciones Contractuales
Anexo 1. Países Elegibles
Anexo 2. Prácticas Prohibidas
Anexo 4. Formularios

Carta de Invitación

Paraná, septiembre de 2021

Señores Oferentes

Ref.: Préstamo N°4688
SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS
DE BIENES Y/O SERVICIOS DISTINTOS A CONSULTORÍA
Comparación de Precios N°01/2020
Adquisición de Carpas Inflables Equipadas

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa “**Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande**” (ARG-L1126) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la provisión de “CARPAS INFLABLES EQUIPADAS” y efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato de Préstamo N° 4688 OC-RG Unidad Ejecutora Provincial, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas para este proceso de cotización.

La comparación de ofertas se efectuará conforme el apartado D de la Sección II de este documento que responde a las Políticas GN2349-9 para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID.

Podrán obtener información adicional y solicitar las aclaraciones del caso, dirigiéndose a tales efectos a:

Unidad Ejecutora Provincial,

Dirección: Libertad N° 86 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos

Indicar Correo electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrierios.gov.ar

Solicitamos que, por escrito, e-mail o carta, nos comuniquen dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta Invitación, si presentarán o no su Oferta. Se aclara a los participantes que, además de esta invitación directa a 3 oferentes, se realiza la invitación pública en la página web www.entrierios.gov.ar/uep.

Les solicitamos hacernos conocer la dirección de correo electrónico para el envío de circulares en caso de necesidad y link en la eventualidad de Audiencias virtuales que se realicen dentro de este proceso, las mismas que serán también publicadas en la página web indicada.

Atentamente,

Sección II

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS		
A. Disposiciones Generales		
1.	Fuente de Recursos	La República Argentina ha obtenido el préstamo N° 4688 /OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo ejecutor es Unidad Ejecutora Provincial.
2.	Domicilio del Contratante	Libertad N.º 86 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, Correo electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrieros.gov.ar
3.	Normativa Aplicable al Proceso.	Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Comparación de Precios y de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Préstamo mencionado en el numeral 1.
4.	Alcance de la Comparación de Precios	El Contratante, invita a presentar Ofertas integradas por la totalidad de los siguientes lotes o presentar ofertas por lotes individuales para la adquisición de: Lote N°1 : 3 Carpas Inflables Lote N°2: 1 Equipo generador Lote N°3: 1 Trailer Tipo Batán Comparación de Precios N° 01/2020
5.	Definiciones	En este Documento de Comparación de Precios: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, o facsímil con prueba de recibido); (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y (c) “día” significa día calendario.

<p>6.</p>	<p>Elegibilidad</p>	<p>6.1 De los oferentes: Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente si participa como Asociación en Participación Consorcio o Asociación APCAS, o UT, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En el Anexo 1 de este Documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes o miembros de APCA de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no estarán habilitados para participar si: (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país. Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco¹En la página https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas se encuentra la información detallada. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Los Oferentes deberán proporcionar a la Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante la solicite. O, en caso contrario, deben hacer conocer al Contratante cualquier situación que comprometa su elegibilidad para participar en este proceso de contratación</p> <p>6.2 De los bienes y Servicios: Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con el Anexo I. Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial. Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en el Anexo I Elegibilidad.</p>
------------------	----------------------------	--

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

7.	Conflictos de Interés	<p>Un Oferente no deberá tener conflicto de interés y aquellos que lo tuviesen serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos:</p> <p>(a) tienen socios mayoritarios en común; o</p> <p>(b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o</p> <p>(c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Convocatoria; o</p> <p>(d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Oferente, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de contratación; o</p> <p>(e) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la convocatoria para la contratación de los bienes y servicios objeto de estos Documento de Comparación de Precios; o</p> <p>(f) han estado afiliados a una empresa o entidad que el contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar para algún tipo de supervisión o inspección para la ejecución del contrato.</p> <p>Los oferentes invitados, deben hacer conocer al Contratante a la brevedad posible, cualquier situación que implique algún conflicto de interés dentro de este proceso de contratación</p>
8.	Prácticas Prohibidas	El Banco exige a todos los invitados, oferentes, sus partes o contratistas el cumplimiento de sus políticas aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2 .
9.	Lugar de la entrega de los bienes y servicios	A convenir con la Secretaria de Turismo, siendo el mismo en la localidad de Paraná.
10.	Presupuesto Estimado	\$1.920.000,00
11.	Plazo de Ejecución/ Plazo de entrega de Bienes y servicios	El plazo máximo aceptable para la entrega de los bienes es 30 días y el mínimo es de 15 días a partir de la firma del contrato.
12.	Forma de Contratación y de pago	<p>El pago se realizará de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anticipo del 30% dentro de los quince (15) días de firmado en contrato/orden de compra, por lo cual deberá presentar un seguro de caución 2. El saldo dentro de los treinta (30) días de la reciba la recepción definitiva de los bienes.
13.	Información técnica	Las especificaciones técnicas que se encuentran en la Sección V .

B. Preparación de las Ofertas		
14.	Idioma de la Oferta	Todos los documentos relacionados con la Ofertas deberán estar redactados en idioma español. En caso de adjuntarse folletos o catálogos adicionales para una mejor comprensión de la oferta, éstos podrán estar redactados en idioma extranjero, siempre que se adjunte la correspondiente traducción al español.
15.	Moneda de la Oferta y pagos.	Los precios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en pesos argentinos -moneda de curso legal en la República Argentina-, y los pagos se efectuarán también en dicha moneda.
16.	Visita al lugar de entrega de los bienes y ejecución de los servicios (si corresponde)	No aplica.
17.	Reunión de aclaración	No se efectuará una reunión de aclaración.
18.	Consultas escritas	Los interesados en participar del proceso de Comparación de Precios podrán formular consultas escritas hasta diez (10) días antes de la fecha fijada para la recepción de Ofertas; las consultas deberán ser enviadas al electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrieros.gov.ar El Contratante responderá a todas las consultas que reciba por escrito, mediante correo electrónico, a través de Circulares Aclaratorias que serán publicadas en publicadas en la página web https://www.entrieros.gov.ar/uep/ , que también podrán ser enviadas a las empresas invitadas, a más tardar cinco (5) días antes vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas.
19.	Enmiendas	El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, modificar el Documento de Comparación de Precios mediante la emisión de Enmiendas. Las Enmiendas serán publicadas en la página web https://www.entrieros.gov.ar/uep/ y enviadas a las empresas invitadas, a más tardar 5 días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas. Las enmiendas formarán parte integrante del Documento de Cotización. El Contratante a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, podrá prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a las empresas invitadas un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Cotizaciones.
20.	Una Oferta por Oferente	Los oferentes invitados no podrán presentar más de una oferta, ya sea individualmente o como miembro de un APCA. De hacerlo, todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas. Lo anterior no invalida que una empresa sea presentada como subcontratista en más de una oferta.
21.	Precio	El precio del contrato comprenderá todos los bienes detallados en las especificaciones técnicas.

22.	Ajustes del monto del contrato	<p>No se contempla realizar ningún ajuste al monto del contrato. Los importes detallados en el precio de la oferta presentada no serán reajustados bajo ningún concepto. El precio cotizado incluirá todos los gastos, aranceles, tasas o cualquier otro tipo de carga o gravamen, honorarios, sellados y cualquier erogación que se debiera realizar a los efectos del cumplimiento del contrato.</p> <p>El oferente, en caso de resultar adjudicatario, renuncia expresamente, a invocar la teoría de la imprevisión, una excesiva onerosidad sobreviniente o solicitar compensaciones extraordinarias, reconociendo y aceptando expresamente que no se efectuarán reajustes sobre el precio cotizado.</p>
23.	Validez de las Ofertas	<p>Las Ofertas permanecerán válidas por un período de sesenta (60) días desde la fecha límite fijada para la recepción de ofertas. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Oferente de este plazo de validez. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes al pedido deberán ser por escrito. El Oferente que no acepte será excluido del proceso sin recibir sanción alguna. Los Oferentes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Oferta, debiendo extender por igual período la validez de la garantía de mantenimiento de oferta.</p>
24.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	<p>La oferta deberá venir acompañada de una Declaración de Mantenimiento garantía.</p> <p>La validez de la garantía deberá de ser prorrogada en caso de que así se acuerde.</p> <p>Las Ofertas que no estén acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.</p> <p>La Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta, salvo lo estipulado en la cláusula 23; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la cláusula 32. (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o (iii) suministrar los demás requisitos que correspondan. <p>La Declaración de mantenimiento de la oferta de un APCA deberá ser firmada por el representante de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la oferta deberá ser firmada por todos y cada uno de los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.</p>

25.	Documentos que componen la Oferta	<p>Las Ofertas deberán prepararse empleando los formularios de la Sección IV, y deberán contener la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Carta de la Oferta ● Formulario 1 Información del Oferente. Deberán adjuntarse los documentos que se indican al final del formulario. ● Formulario 2 Información de los Miembros que conforman la APCA, de corresponder. ● Formulario 3 Formulario de Experiencia Específica ● Formulario 4 Facturación Promedio Anual ● Formulario 5 Formulario de Oferta y Lista de Precios ● Declaración de Mantenimiento conforme cláusula 24 <p>El contratante evaluará las ofertas con base en el contenido de la misma. En todo caso, si cualquiera de los siguientes documentos o información faltaran al momento de la presentación de la Oferta, la misma será rechazada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Carta de la oferta ● Declaración de mantenimiento de oferta ● Formulario 8 Oferta y Lista de Precios <p>Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada; deben tener firma ológrafa o digital certificada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación.</p>
for	C. Presentación de las Ofertas	
26.	Formato de las Ofertas	<p>Los Oferentes No podrán presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas deben presentarse en original en forma impresa, foliada y firmada en todas sus hojas por persona debidamente autorizada a firmar en nombre del oferente. Deberán acompañar copia en formato digital (de toda la oferta) . En caso de diferencias prevalecerá el ejemplar impreso.</p>

27.	Presentación de las Ofertas	<p>Las Ofertas en forma impresa deberán estar dentro de un Sobre cerrado identificado como:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>SEÑORES: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL- PRESTAMO N° 4688 OC-RG. PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACION DE LA REGION DE SALTO GRANDE</p> <p><i>NOMBRE:</i> “ nombre y número del proceso”</p> <p><i>OFERENTE:</i> _____</p> <p><i>DIRECCIÓN:</i> _____</p> <p><i>NO ABRIR ANTES DE:</i> _____(fecha y hora de apertura):</p> </div>
28.	Plazo para la presentación de las Ofertas y apertura de ofertas	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: el día 25 de octubre a las 9:30 hs.</p> <p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Secretaria de Inversión Pública y Desarrollo Territorial, sita en Avda. Alameda de la Federación N° 354, piso 2 oficina A</p> <p>Fecha: 25 de octubre de 2021</p> <p>Hora: 10:00 hs.</p>
D. Evaluación y comparación de las Ofertas		
29.	Confidencialidad	<p>No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Comparación de Precios, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.</p> <p>Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p>
30.	Aclaración de las Ofertas	<p>Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su oferta que podrán incluir la conformación de su precio. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.</p>

31.	Análisis Preliminar	<p>Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:</p> <p>(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 6 y de no existencia de conflicto de intereses cláusula 7.</p> <p>(b) contiene los documentos esenciales de la Oferta indicados en el numeral 25</p> <p>(c) ha sido debidamente firmada;</p> <p>(d) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta ;</p> <p>(e) cumple sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con los requisitos especificados en los documentos de la comparación de precios. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes; ii) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de la Comparación de Precios, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o iii) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios.
32.	Corrección de errores	<p>El Contratante verificará si todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y pasan la evaluación preliminar de acuerdo con la cláusula 31, contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:</p> <p>A) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>B) Si la cotización se solicita para el total de los bienes y se verifica que el listado de precios ha omitido algún artículo o servicio, se asumirá que el costo del mismo se encuentra incluido en el costo de otros artículos y se considerará el precio total como precio de comparación y contratación.</p> <p>Las ofertas serán ordenadas según el precio corregido de menor a mayor.</p>
33.	Evaluación de las ofertas	<p>Identificada la oferta con el precio más bajo, después de la revisión de eventuales aritméticos de las cotizaciones que pasan la evaluación preliminar de acuerdo a la cláusula 31, ésta será evaluada de acuerdo a los Criterios de Evaluación de la Sección III y se verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Sección V</p>

34.	Solicitud de aclaración de las ofertas	El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá solicitar a los Oferentes, aclaraciones sobre el contenido de su Oferta, para lo cual otorgará un plazo de tres (3) o cinco (5) días para dar cumplimiento. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, excepto para confirmar errores aritméticos evidenciados en la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no entrega las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podría ser rechazada.
35.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Comparación de Precios y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías o Declaraciones de Oferta que hubiera recibido.
E. Adjudicación del Contrato		
36.	Adjudicación	Comprobada su calificación para proveer el bien se adjudicará con la firma de un Contrato y posterior firma Orden de correspondiente, al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de Invitación a Cotizar Precios.
37.	Notificación de Adjudicación y firma del contrato	Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Simultáneamente el Comprador notificará a los demás oferentes el resultado de la Comparación de Precios. Mientras se prepara el Contrato, utilizando el modelo incluido en el Anexo VIII de este documento, para su formalización y perfeccionamiento, la notificación de adjudicación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento y otros documentos que se haya convenido, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 38 . Una vez presentada por el adjudicatario al Contratante la documentación indicada y la Garantía de Cumplimiento, se suscribirá el Contrato en la fecha y lugar que el Contratante determine.
38.	Documentación para la firma del Contrato	Para proceder a la firma de contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación: i. Documentación legal y administrativa: poder legal del firmante. ii. Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza de Seguro de Caución por un monto equivalente al 5 % del monto total del contrato.
39.	Pago de Anticipo y Garantía	El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, el cual será por un monto máximo del 30 % del total del contrato. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía a través de una póliza de Seguro de Caución.

	Información sobre los Resultados de la Evaluación.	Si después de la notificación de adjudicación, alguno de los Oferentes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Contratante la explicación pertinente dentro de los tres (3) de recibida la notificación, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Oferta del Oferente y no así las otras Ofertas. En caso de que el Oferente no considere satisfactoria la explicación que reciba del Contratante, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad competente dentro de los cinco (5) de reciba la contestación
F. Audiencias Virtuales		
40.	Audiencias Virtuales	No habrá audiencias virtuales.

Sección III

Criterios de Evaluación y Calificación

1 Evaluación

1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo con los requisitos estipulados en la **Sección V. Especificaciones**

2. Facturación promedio anual

Requisito	
El oferente deberá demostrar, como mínimo, una facturación promedio de venta de bienes y servicios anual equivalente al 150% de Presupuesto Oficial, calculada sobre la base del total de pagos recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos 2(dos),ejerciciosfiscales previos al de la presentación de ofertas.	
Oferente	

Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT)			Documentación Requerida
	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito al 100% en suma.	Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) del requisito.	Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) del requisito.	Formulario A-7

3. Experiencia

Los oferentes deberán cumplir sustancialmente los requisitos que se describen a continuación

3.1 Experiencia Específica

Requisito
<p>El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:</p> <p>Se deberán presentar al menos tres (3) contratos y/o órdenes de compra satisfactoriamente cumplidos similares o comparables a los bienes solicitados y, en funcionamiento durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>El Oferente deberá proporcionar la información de contacto de clientes y toda otra que sirva para analizar los antecedentes comerciales y técnicos.</p>
Oferente

Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT)			Documentación Requerida
	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			Formulario A-5

Sección IV

Formularios de la Oferta

Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación. El resultado se determinará después de analizar los documentos presentados por el Oferente para demostrar su capacidad.

Índice de formularios

Documentos Legales y Administrativos

Carta de la Oferta

Formulario 1	Información del Oferente
Formulario 2	Información sobre los Miembros del APCA
Formulario 3	Experiencia
Formulario 4	Facturación Promedio Anual
Formulario 5	Formulario de Oferta y Lista de Precios

Carta de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

Lugar y Fecha de la Oferta:.....

Número de Identificación y Título del Contrato:[indique el número de identificación y título del Contrato]

A:[nombre y dirección del Contratante]

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- a) **Reservas:** hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Comparación de Precios, incluidas las enmiendas y circulares emitidas de conformidad con la Clausula 19.
- b) **Conformidad:** ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios: _____
_____;
- c) **Precio Total:** el precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) *infra*, es: _____

[En caso de bienes y servicios, si la Comparación de precios es por lotes incluir la siguiente instrucción: "El oferente deberá especificar claramente para qué lotes presenta su oferta]
- d) **Descuentos:** los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: ____

_____;
- e) **Período de Validez de la Oferta:** nuestra Oferta será válida por un período del periodo indicado en el numeral 23 de las instrucciones días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de la Comparación de Precios será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- f) **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios;
- g) **Elegibilidad:** nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la Clausula 6 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 7; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

- h) **Una Oferta por Oferente:** no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Comparación de Precios, de conformidad con la Clausula 20;
- i) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

- j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la Clausula 6;
- k) **Cooperación:** usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- l) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Comparación de Precios o la firma del contrato:[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].

Nombre del beneficiario	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”);

- m) **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- n) **Obligación de Aceptar:** entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- o) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en el Anexo 2.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____
El _____ de _____ de _____.

Formulario 1

Información del Oferente

Información del Oferente	
Nombre jurídico del Oferente	
Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio	
País de registro actual o previsto del Oferente	
Año de registro del Oferente	
Dirección legal del Oferente en el País de Registro (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
<p>Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal. <input type="checkbox"/> 2. Si se trata de una APCA, documentos de constitución o de registro de cada socio y de la APCA <input type="checkbox"/> 3. Si se trata de una APCA no constituida, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, indicando el porcentaje de participación de cada socio y la identificación de la firma líder. <input type="checkbox"/> 4. Autorización al signatario de la propuesta para representar la firma o el APCA. El Oferente deberá designar un representante legal, cuyo carácter deberá acreditar mediante Poder Especial otorgado por instrumento público, certificado por ante Escribano Público, traducido y apostillado en caso de corresponder. Esta designación será para la suscripción de la Oferta, firma del Contrato y a los efectos que de él derivasen. Todas las comunicaciones serán cursadas a dicho representante quién entenderá sobre todas las cuestiones relacionadas con esta licitación, a cuyo efecto se tendrá por válido el domicilio denunciado y deberá también denunciar un domicilio electrónico a los mismos efectos. Dicho poder será válido mientras no haya sido notificado en forma fehaciente de su revocatoria, hecha bajo las mismas formalidades con las que se otorgó el poder y con designación simultánea del nuevo representante. <input type="checkbox"/> 5. Constancia de inscripción en A.F.I.P. Para APCA no constituida, casa socio deberá presentar el documento. 	

Formulario 2
Información sobre los Miembros de la APCA

Cada miembro de la APCA deberá llenar este formulario

Información sobre los Miembros de la APCA	
Nombre jurídico del Oferente	
Nombre jurídico del miembro de la APCA	
País de registro del miembro de la APCA	
Año de registro del miembro de la APCA	
Dirección legal del miembro de la APCA en el país de registro	
Información del representante autorizado del miembro de la APCA (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Porcentaje de participación en la APCA	
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:	
<input type="checkbox"/>	1. Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada en el cuadro anterior.
<input type="checkbox"/>	2. Autorización para representar la firma o la APCA indicada arriba.
<input type="checkbox"/>	3. Documentos que se solicitar arriba

Formulario 3

Experiencia Específica

Complete un (1) formulario por contrato.

FORMULARIO PARA BIENES Y SERVICIOS

Experiencia Específica				
Fecha del contrato	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del Comprador	Breve Descripción de los Bienes y servicios provistos	Cantidades de los bienes	Monto del Contrato

Formulario 4

Facturación Promedio Anual

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

Cifras de facturación anual (sólo construcción)			
Año	Monto y moneda	Factor de Actualización	Equivalente en AR\$
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
*Facturación media anual	_____		_____

* Facturación anual promedio según se estipula en el numeral .2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Factor de Actualización

Actualizaciones

En el caso de contratos ejecutados en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente Factor de Actualización (FA):

Año 2020 FA = $\text{IPC 2020según INDEC}$: 36,1.6%

Año 2019FA = $\text{IPC 2019según INDEC}$: 53,8%

Valor de conversión del Dólar

Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo con los valores siguientes:

Año 2021. Valor de Conversión: 1 Dólar (USD) = Cotización Banco Nación, tipo billete, vendedor correspondiente a 7 días anteriores a la fecha de apertura.

Año 2020 Valor de Conversión: \$ 89,25

Año 2019 Valor de Conversión: \$ 63.-

Formulario 5
Formulario de Oferta y Lista de Precios
[PARA BIENES]

[las columnas 1 a 4, 8 y 9 deben ser llenadas por el Contratante]

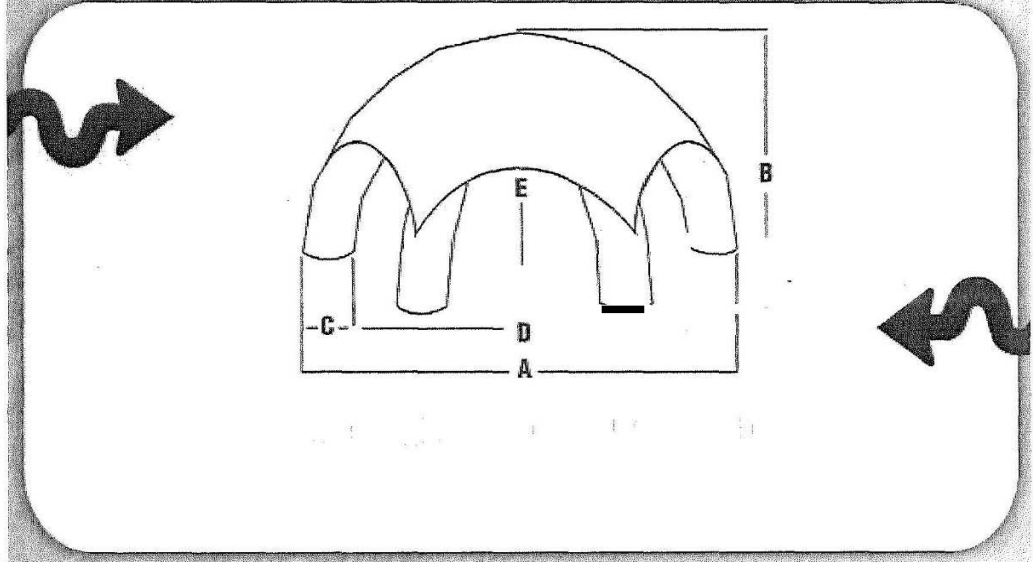
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Precio por artículo en destino final	Lugar de entrega final	Precio total por artículo (col. 3x5)	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
<i>Lote N° 1</i>	<i>Carpas Inflables</i>	<i>3</i>	<i>unidades</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>En la ciudad de Paraná. Entre Ríos a convenir con la Secretaría de Turismo</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>	<i>15 días</i>	<i>30 días</i>	<i>[oferente [debe indicar el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]</i>
<i>Lote N° 2</i>	<i>Equipo generador</i>	<i>1</i>	<i>unidades</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>En la ciudad de Paraná. Entre Ríos a convenir con la Secretaría de Turismo.</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>	<i>15 días</i>	<i>30 días</i>	<i>[oferente [debe indicar el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]</i>
<i>Lote N° 3</i>	<i>Tráiler Tipo Batán</i>	<i>1</i>	<i>unidades</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>En la ciudad de Paraná. Entre Ríos a convenir con la Secretaría de Turismo.</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>	<i>15 días</i>	<i>30 días</i>	<i>oferente [debe indicar el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]</i>
Precio Total									

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

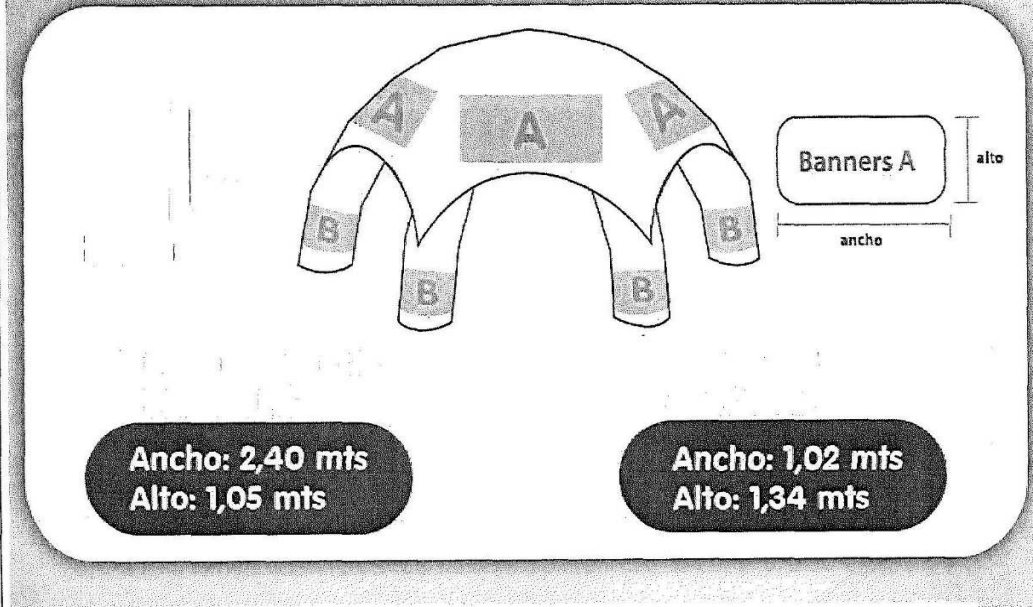
Características Técnicas en Laterales	Tejido de Soporte: Sin tejido Recubrimiento: PVC Cristal Peso: 350 g/m2 Espesor: 0.35mm Color: Transparente						
Características técnicas en construcción, especificaciones mínimas	Uniones de Paño: Soldadura por radiofrecuencia de 25mm de ancho. Uniones de Armandó en Techo: Soldadura por radiofrecuencia de 25 mm de ancho. Uniones de Armandó en Tubos. Costura recta de punto trabado con hilo de Nylon N° 11. Puntos de Anclaje: Cintas de nylon de 50 mm de ancho. Argollas de hierro galvanizado de 5 mm de espesor. Aplicados sobre refuerzos soldados por radiofrecuencia						
Características técnicas en Pintura	Pintura: Sistema: Pintura de color blanco sobre fondo de lona color, utilización de mascarar tipo stencil hechas con vinilo de corte. Características: Tintas vinílicas de primera calidad con buen anclaje, se solicita el uso de mascarar con alto nivel de detalle. Impresión directa: Se solicita impresión directa sobre el material con que se confecciona el producto.						
Características técnicas del Equipo de Inflado	Cantidad: 1 Tensión: 220V – 50Hz Potencia: 1 HP Tipo: Centrífugo Chasis: Plástico Peso: 12 kg Blindado: Antisalpicaduras						
Características técnicas del Embalaje	Tipo de embalaje: Bolso Material del embalaje: Lona Vinílica Sistema de agarre: 2 manijas						
Provisión de repuestos	No requiere						
Garantía	12 meses						
Mantenimiento preventivo	No requiere						
Documentación. Manuales y documentación técnica	Deberá proveer los manuales de instrucciones y fichas técnicas						

Se adjunta imagen modelo

Especificaciones técnicas



Especificaciones técnicas-Banners



LOTE N°2: 1 (Uno) EQUIPO GENERADOR ELECTRICO

Todas las especificaciones técnicas detalladas a continuación, deberán ser consideradas como las mínimas requeridas:

(A) Especificaciones Técnicas solicitadas		(B) Especificaciones Técnicas ofertadas (a ser llenada por el oferente)	(C) DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA (MEMORIA, CATÁLOGOS, PLANOS, MANUALES.) (a ser llenada por el oferente)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
			Documento de la oferta	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Procedencia	Países Miembros del Banco						
Concepto	Un equipo generador eléctrico						
Estado	Nuevo- Sin Uso						
Características técnicas	Monofásicos. Arranque eléctrico. Insonorizado (sin ruido) Potencia Mínima: 8 Kva Voltaje: 220 V Consumo por hora: 2 a 4 Litros Alimentación: diesel/Nafta						
Provisión de repuestos	No requiere						
Garantía	12 meses						
Mantenimiento preventivo	No requiere						
Documentación. Manuales y documentación técnica	Deberá proveer los manuales de instrucciones y fichas técnicas						

LOTE N° 3: 1(Una) TRAILER TIPO BATÁN

Todas las especificaciones técnicas detalladas a continuación, deberán ser consideradas como las mínimas requeridas:

(A) Especificaciones Técnicas solicitadas		(B) Especificaciones Técnicas ofertadas (a ser llenada por el oferente)	(C) DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA (MEMORIA, CATÁLOGOS, PLANOS, MANUALES.) (a ser llenada por el oferente)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
			Documento de la oferta	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Procedencia	Países Miembros del Banco						
Concepto	Un tráiler tipo batán						
Estado	Nuevo- Sin Uso						
Características técnicas	<p>Medidas: 1,25m de ancho x 2,00m de largo x 0,40 m de baranda + lanza. Capacidad: carga 500 kg. Fabricado cumpliendo las Normas de Seguridad Activa-Pasiva, materiales Certificados y elementos con CHAS y aprobaciones del INTI. Chasis realizado en hierro Upn material reglamentado 50x25. Refuerzos debajo del piso en chapa plegada. Piso completo de chapa Lisa N° 16. Laterales plegados de 40 cm. Puerta trasera rebatible 180°. Guardabarros lisos curvos. Suspensión reforzada con elásticos Eje con mazas de fundición centro 4 agujeros 2 Ruedas nuevas con llantas de chapa y cubiertas sin cámara 14. Luces reglamentarias led Tortuga homologada con CHAS 750 kg SPP Cadenas de seguridad Terminación pintura base y dos de poliuretano negro. Calcos reflectivos y ojo de gato. Los mismos deberán ser homologados, cumpliendo ensayos de Laboratorios, aprobación del INTI, Secretaria de Industria y DNRPA, con su respectiva documentación firmadas por ingeniero según disposición N° 282/2021.</p>						

Provisión de repuestos	No requiere						
Garantía	12 meses						
Mantenimiento preventivo	No requiere						
Documentación. Manuales y documentación técnica	Deberá proveer los manuales de instrucciones y fichas técnicas						

MODELO DE CONTRATO
PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS [indicar objeto del contrato]
[Indicar número de contrato]

Entre la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL , órgano ejecutor del *PROGRAMA DE DESARROLLO EN INTEGRACION REGION SALTO GRANDE*, Contrato de *Préstamo BID N° 4688./OC-AR*, representada en este acto por, DNI, con domicilio legal en de la Ciudad Paraná, provincia de Entre Ríos, por una parte, a quien en adelante se designará con la palabra “Comprador” y la firma, con domicilio en, de la Ciudad, representada en este acto por, DNI en su carácter de, lo cual justifica con, legalizados por Actuación Notarial N°, a quien en adelante se designará con la palabra “Proveedor”, por la otra, adjudicataria de la *Comparación de Precios N° .../....*, correspondiente al proceso de contratación de:....., en virtud de la de adjudicación N° de fecha, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Provisión de bienes y servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete a la provisión de los bienes y servicios indicados antes, en el marco del “*PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACION REGIÓN SALTO GRANDE, Contrato de Préstamo BID N°4688./OC-AR*”, en un todo de acuerdo con el contenido de su oferta, y lo dispuesto en los Planos, Especificaciones, Computo y presupuesto, y demás Documentos de la Comparación de Precios, que ha estudiado y aceptado al presentar su oferta.

SEGUNDA: Los bienes y servicios objeto de este Contrato, aplicando los precios consignados en la Carta de la Oferta importan la suma de PESOS..... (\$.....).

TERCERA:El proveedor garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la *Garantía Bancaria/Póliza de seguro [indicar la que corresponda]*, N°[indicar número], emitida por [indicar la entidad emisora], el [indicar fecha de emisión], con vigencia hasta el [indicar fecha hasta la cual tiene vigencia], a la orden de [indicar nombre del COMPRADOR], por [indicar el monto en forma literal y numeral], equivalente al [indicar porcentaje], del valor del Contrato.

En caso de incumplimiento contractual del contratista, el importe de la garantía será pagado en favor del Comprador, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El contratista, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de los BIENES Y SERVICIOS. La garantía será devuelta a la contratista una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de los BIENES Y SERVICIOS.

CUARTA: El plazo de ejecución del presente contrato será de (.....) meses. La fecha a partir de la cual se computará el Plazo de Ejecución del Contrato es la fecha de la firma del mismo.

QUINTA: La falta de cumplimiento parcial o total de las obligaciones que le corresponden al Contratista de acuerdo al Contrato, solo podrá ser eximida de responsabilidad si fuera atribuible a fuerza mayor, con el alcance definido en la Documentación de la Comparación de Precios.

SEXTA: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato, las partes constituyen domicilio especial en los ut supra indicados.

SEPTIMA: Los siguientes documentos forman parte integral de este contrato:

- (a) Condiciones del Contrato (incluido el Anexo 1 “Elegibilidad” y Anexo 2 “Prácticas Prohibidas”);
- (b) *Resolución/Disposición [Indicar lo que corresponda]* de Adjudicación de la Oferta aceptada;
- (c) Propuesta de precio la oferta adjudicada;
- (d) Documento de la Comparación de Precios, y
- (e) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de la Comparación de Precios;
- (f) Especificaciones técnicas

Previa lectura y ratificación se firman (....) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en a los días del mes de del año 20.....

Firma y aclaración
Contratista

Firma y aclaración
Comprador

Condiciones del Contrato

- 1. Antecedentes legales del contrato y leyes aplicables**

El **COMPRADOR**, invitó a Proveedores a presentar ofertas bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, según el Contrato de Préstamo N°4688 OC-RG.

El **COMPRADOR**, luego de la evaluación de las ofertas resolvió adjudicar el presente Contrato a la empresa [*indicar nombre y CUIT*] por cumplir su oferta con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo.

El presente Contrato se regirá por lo establecido en estos documentos. De existir vacíos legales se utilizarán en forma subsidiaria las Leyes aplicables en la República Argentina para las Contrataciones Públicas en el ámbito *Provincial*.
- 2. Interpretación**

Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

 - (a) Contrato,
 - (b) Oferta,
 - (c) Condiciones del Contrato,
 - (d) Especificaciones,
 - (e) Oferta de precio
- 3. Objeto del contrato**

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer todos los BIENES Y SERVICIOS consistente en(*detallar bienes que integran los lotes adjudicados de la Comparación de Precios*), hasta su entrega a satisfacción del **COMPRADOR** y en cumplimiento de los alcances de la oferta y con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal.
- 4. Anticipo**

Después de ser suscrito el **CONTRATO**, el **COMPRADOR** a solicitud expresa del **PROVEEDOR**, entregará un anticipo de hasta el 30 % del monto total del contrato, contra la aportación de una Póliza de Seguro de Caucción emitida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación del Ministerio de Economía de la Nación por el 100% del anticipo como requisito para el correspondiente desembolso del anticipo, a nombre del **COMPRADOR** y por validez hasta la total devolución del anticipo.

La Garantía será liberada dentro de los treinta (30) días posteriores de haber recuperado el **COMPRADOR** el monto total del anticipo

5. Monto del contrato y forma de pago.

De acuerdo con el precio evaluado de la oferta el monto total del contrato para la Provisión de Bienes y Servicios es de: *[registrar en letras y números el monto del contrato]*.

[Detallar los componentes del precio, por ejemplo]

Artículo	Unidad	Precio unitario	Cantidad	Sub total
1. Provisión de Carpas inflables de acuerdo a Especificaciones técnicas	Unidad		3	
2. Provisión de Equipo generador eléctrico de acuerdo a Especificaciones técnicas	Unidad		1	
3. Provisión de Trailer tipo Batán de acuerdo a Especificaciones técnicas	Unidad		1	

Los precios consignados en la oferta adjudicada incluyen todo material, equipo, salarios y cualquier recurso necesario para el cumplimiento de los alcances del contrato, siendo de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Certificado No.	Actividades ejecutados	Plazo de cumplimiento de la actividad	% de pago sobre el total del contrato O monto a pagar
0	Anticipo	15 días	30%
1	Entrega de los bienes	30 días	70%

6. Ajuste de precio

No se prevén ajustes del precio del contrato.

7. Morosidad y sus penalidades

Los plazos establecidos en la oferta, trasladados en el cuadro de la cláusula 6, **Monto del contrato y forma de pago** fenecen y si no ha concluido de forma satisfactoria la entrega de los bienes y/o servicios, el **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente: 0,5% del monto del contrato por día de atraso.

8. Facturación

El **PROVEEDOR** emitirá la factura correspondiente a favor del **COMPRADOR** una vez que cada certificado de pago haya sido aprobado. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el **COMPRADOR** no hará efectivo el pago del certificado.

9. Prórroga de los Plazos

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el **PROVEEDOR** encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad, el **PROVEEDOR** informará prontamente y por escrito al **COMPRADOR** sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del **PROVEEDOR**, el **COMPRADOR** evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del **PROVEEDOR**. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

Excepto lo indicado y en el caso de Fuerza Mayor, como se establece en la Cláusula 16, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al **PROVEEDOR** a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 8.

10. Modificación del contrato

El **COMPRADOR** podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al **PROVEEDOR**, en uno o más de los siguientes aspectos

- (a) el lugar de entrega, y/o
- (b) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el **PROVEEDOR** cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda.

Los precios que cobrará el **PROVEEDOR** por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el **PROVEEDOR** cobra actualmente a terceros por servicios similares.

Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

11. Recepción definitiva

Se realizará una vez que el **CONTRATISTA** cumpla las siguientes condiciones

- ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción de los BIENES Y SERVICIOS
- ha transcurrido hasta quince (15) días calendario para verificar el funcionamiento de los BIENES Y SERVICIOS.
- haya entregado los manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados planos “conforme a obra” (un original, dos copias y medio digital-CD).

El Comprador devolverá dentro de los catorce (14) días de celebrada la Recepción Conforme de los BIENES Y SERVICIOS, la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

ía

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

La garantía por el buen funcionamiento de los bienes y servicios permanecerá vigente durante el período de doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos; tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo máximo de treinta (30) días deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo indicado, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

13. Terminación del contrato.

El contrato se dará por concluido en las siguientes circunstancias:

(a) Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los BIENES dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en el Anexo 2.

Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- 14. Fuerza mayor y/o caso fortuito.** El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- No se considerarán como causas de Fuerza Mayor eventos previsible, por cuanto el **PROVEEDOR** ha tenido que prever este hecho al preparar y presentar su oferta y ser obligación del **PROVEEDOR** tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.
- 15. Solución de controversias** Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a mecanismos de solución alternativa de conflictos antes de proceder la vía jurisdiccional correspondiente. Dichos mecanismos de solución alternativa aplicables serán: Conciliación, Mediación.
- 16. Cesión del contrato.** El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin autorización previa del **COMPRADOR**. Si el Contratista fuese una APCA, toda modificación en la composición de ésta o en la participación relativa de sus miembros, se considerará cesión del contrato aplicándose lo aquí normado.
- 17. Subcontratos** No se autoriza subcontratos.

18. Seguros

Los bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento, entrega o instalación. De igual manera el personal que realizará la instalación de los bienes deberá estar asegurado, liberando al **COMPRADOR** de cualquier responsabilidad.

19. Prácticas prohibidas

El Banco exige a todos los invitados, oferentes, sus partes o contratistas cumplimiento con sus Políticas Aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2.

20. Notificaciones

A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

COMPRADOR:

Dirección:

Tel:

Fax:

CONTRATISTA:

Dirección:

Tel:

Fax:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PRACTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- a. El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - i. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o

amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

- b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- b. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- c. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- d. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- e. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- f. El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- g. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones

contempladas en el párrafo 1.1 y subsiguientes relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Consultores declaran y garantizan:

- i. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- ii. que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- iii. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- iv. que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- v. que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- vi. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- vii. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: _____

Comparación de Precios n°.: _____

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la Comparación de Precios o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de _____ *[completar por el contratante antes de emitir el Documento]*, contado a partir del _____ *[completar por el contratante antes de emitir el Documento]* si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la Clausula 32 de las Instrucciones para la preparación y presentación de las ofertas.
- (c) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el contrato, según lo requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Nombres del Oferente* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** _____

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____

Firma de la persona mencionada más arriba: _____

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Oferente se adjunte a la Oferta.

[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) (Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción del alcance del contrato]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras]*,² la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,³ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), *excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

² El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

³ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁴ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*⁵, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del o los representante (s) autorizado(s) del Banco] _____

⁴ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁵ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Seguros de Caucción por Garantías de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento y por Pago de Anticipo

Los textos de estas garantías deben ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a lo estipulado en las Instrucciones para la preparación y presentación de Ofertas y en las Condiciones del Contrato



Ref: Préstamo 4688/OC-RG. PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIÓN SALTO GRANDE. – CIRCULAR ACLARATORIA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2020 para la Adquisición de Carpas Inflables Equipadas

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

En relación a la Comparación de Precios N° 01/2020, se informa que se procede a aclarar respecto al Anexo 3- Formulario de Mantenimiento de Oferta, tercer párrafo, deberá considerarse lo expresado a continuación:

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la Comparación de Precios o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de **24 meses**, contado a partir del **vencimiento de oferta** si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta sea porque:

La presente Circular deberá ser anexada al Pliego de condiciones.

Fecha: 18 de octubre de 2021.


Arq. Adolfo QUINOBOZ
Coordinador Sectorial
Programa de Desarrollo e Integración
de la Región de Salto Grande